



Copia



Tarjeta de Inspector Urbanista

CITAM como órgano representante sindical de los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, a través de su Secretario General D. Manuel Álvarez Ariza, hace constar la siguiente petición a D. Juan Bravo Rivera, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública,

Expone:

Los Auxiliares de Obras y Vías Públicas del Ayto. de Madrid, para el normal desarrollo de funciones, en la vía pública, como son:

1. Solicitud de licencias de obra a empresas o particulares
2. Solicitud de licencias de terrazas de veladores
3. Medición de obras, puestos situados en la vía pública, etc.
4. Realización de fotos a la vía pública que afecta a particulares, ministerios y organismos públicos, siendo las fuerzas de seguridad del estado, así como los ya mencionados, quienes nos pide dicha identificación.
5. etc.

creemos necesario **disponer de una tarjeta que nos acredite como inspector urbanista** ante las fuerzas de seguridad, empresas y particulares, como personal del Ayto. de Madrid, facultándonos como **Agente de Autoridad** en la vía pública; ("**Inspector Urbanista**") y que haga referencia a las características de la plaza (cuadro que se detalla a continuación):



1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Las plazas convocadas corresponden al Grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/ 1984 de 2 de agosto, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de estas plazas les corresponderán las funciones de inspeccionar, medir y controlar las obras que se realizan en la vía pública, parques y espacios públicos; realizar inspecciones e inventarios del mobiliario urbano municipal; medición de puestos situados en la vía pública; apoyo y colaboración con los profesionales de la Sección de Vías Públicas, así como aquellas otras que le sean encomendadas por el responsable del Servicio en el marco de sus competencias

Actualmente algunos miembros del colectivo de Auxiliares de Obras y VV.PP, tienen una tarjeta, expedida por la Junta Municipal de su Distrito, algo que no ocurre en otras Áreas. Incumpliendo con el Art. 14 de la C.E.

Adjuntamos fotocopia de tarjeta expedida:

 **Ayuntamiento de Madrid**
Primera Tenencia de Alcaldía
Dirección de Servicios de Coordinación Territorial

Número - |

Tarjeta de Identidad de la Inspección Urbanística del Ayuntamiento de Madrid a nombre de don D. N. L. número | Inspector Urbanista de la Junta Municipal del Distrito de Madrid de 199 |

[Handwritten signature]

AEM 0411225

El Inspector Urbanista titular de esta carné, en el ejercicio de sus funciones, tiene la consideración de Agente de la Autoridad y goza de plena independencia en el desarrollo de las mismas, estando facultado para requerir y examinar toda clase de documentos de planeamiento, comprobar la adecuación de los actos de edificación y uso del suelo a la Normativa Urbanística aplicable y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones (art. 34 de la Ley 4/1984, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Madrid).

A efectos de responsabilidad penal en que puedan incurrir quienes ofrezcan resistencia o cometan atentado o desacato contra ellas de hecho o de palabra, en acto de servicio o con motivo del mismo, serán de aplicación los artículos 231.2, 236 y 245 del Código Penal.

Y adjuntamos otro modelo de tarjeta expedida por personal:

 ADMT 051.0549	TABLETA DE INSPECCIÓN MUNICIPAL		Número DNI 6491708
	NOMBRE	L. CÁDIZ DE PERSONAL	
	1.º APELLIDO	SRIETO	
	2.º APELLIDO	SADANDEA	
	CARGO	AUXILIAR DE OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS J. M. CHAMBERI.	
Fecha 15 FEB 2006	SELO GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL		

El Inspector titular de este carné, en el ejercicio de sus funciones tiene la consideración de agente de la Autoridad y goza de plena independencia en el desarrollo de las mismas, ostando facultado para requerir y examinar toda clase de documentos relacionados con la inspección.

De conformidad con la normativa vigente, incurrirán en responsabilidad administrativa y, en su caso, penal quienes, por cualquier medio, obtaquieren la labor inspectora.

Firma del titular


VIGENCIA PARA 1 AÑO

Por todo ello,

Solicita:

A la vista de las alegaciones contenidas, se emita la tarjeta de Identificación de **"Inspector Urbanista"** para todos los Auxiliares de Obras y Vías Públicas del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid a 20 de Junio de 2007

Fdo: Manuel Álvarez Ariza

